

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 15

Cédula de notificación

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 794 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marian Cocirlea y Florentin Cociu, contra la empresa Cubiertas Toledo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Marian Cocirlea y Florentin Cociu, contra la empresa Cubiertas Toledo, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores, condenando a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días opte ante este Juzgado de lo Social entre la readmisión de los demandantes o el abono de una indemnización a cada uno de ellos de 373,95 euros, y los salarios dejados de percibir desde el 21 de abril de 2010 y el 22 de abril de 2010 respectivamente hasta la notificación de esta sentencia, a razón de 49,86 euros diarios, descontando, en su caso, lo percibido en otro empleo, durante ese lapso, o en los períodos de incapacidad temporal si los hubiere.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2513, clave 65, en Banesto, en la calle Orense, número 19, de Madrid, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente). Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cubiertas Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 30 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.-10553